

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, 26 de NOVIEMBRE del 2018

Según la consulta realizada, de conformidad con el
Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la
República: pase la Proposición N° 364P para su
estudio y dictamen, a la(s) Comisión (es) de
PUEBLOS ANDINOS, AMAZONICOS Y
AFROPERUÑOS AMBIENTE Y
ECOLOGÍA.

GIANMARCO PAZ MENDOZA
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Es copia fiel del original

27 NOV 2018
ROLDORO CHANAME ROBLES
Ejecutario